

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE PEDRO MONTT ENTRE CALLE GALVARINO RIVEROS Y CALLE AGUSTÍN GÓMEZ GARCÍA – QUELLÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ 2825

PUERTO MONTT,

24 NOV. 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; La Ley Nº 18.059; El Decreto Supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta Nº 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario Nº 1.091 del Alcalde de la Municipalidad de Quellón de fecha 09.11.2021; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 23.11.2021; Correo electrónico e Informe de Factibilidad de la Prefectura Chiloé Nº 26 – 6ta. Comisaría de Quellón de fecha 23.11.2021 y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 09.11.2021 mediante Oficio Ordinario Nº 1.091, derivado del Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Quellón, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que las actividades, se enmarca dentro de las "ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE QUELLÓN" y que afecta la Red Vial de la comuna de Quellón.

3.- Que la presente resolución, sólo autoriza la prohibición de circulación de vehículos motorizados en las vías que indica: CALLE PEDRO MONTT ENTRE LAS CALLES GALVARINO RIVEROS Y AGUSTÍN GÓMEZ GARCÍA, no significando aprobación de la actividad a realizar la cual deberá ser solicitada en los Servicios Correspondientes de acuerdo a la naturaleza de dicha actividad.

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CIERRE TOTAL DE CALLE PEDRO MONTT ENTRE CALLES GALVARINO RIVEROS Y AGUSTÍN GÓMEZ GARCÍA, DESDE LAS 07:00 HRS A LAS 14:00 HRS. DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Calle Pedro Montt entre Calles Galvarino Riveros y Agustín Gómez García, para la realización de las "Actividades Artísticas, Culturales y Deportivas de Quellón" y que se realizará el día 28 de Noviembre del 2021 entre las 07:00 hrs. y las 14:00 hrs.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- A cargo de la realización de esta actividad, está la "MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN" RUT: 69.230.700 – 3, cuyo Representante Legal es CRISTIAN FELIPE OJEDA CHIGUAY.



4.- La Municipalidad de Quellón, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente durante el horario solicitado para dicho corte, por el área afectada, asegurando en conjunto con Carabineros de Chile, el resguardo de la seguridad tanto de participantes, como del público asistente, además de cumplir a cabalidad con el plan de seguridad comprometido en la solicitud.

5.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias, y de aquellas resultantes con Carabineros de Chile para la ejecución de la actividad.

6.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

7.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



FGB/FYR/PCC/fbk

Distribución:

Destinatario
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Quellón;
Prefectura de Carabineros Chiloé;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes

